



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9.641.-

MONTE PATRIA, 20 de Junio de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1.- **AUTORIZA**, comisiones de servicios al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut.; [REDACTED]-1, jefe de Gabinete de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

- 20.06.2018 (01 viatico al 40%): asistencia junto al señor alcalde a la firma de Convenio con Centro de Formación Técnica, en la Ciudad de Ovalle.
- 21.06.2018 (01 viatico al 40%): asistencia junto al Sr. alcalde a reunión con Intendenta Regional Srta. Lucia Pinto Ramírez y agricultores de la Comuna.

2.- **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
➤ 01 viáticos al 40 %	\$ 22.278.-
Total Viáticos	\$ 44.556.-
Total Anticipo	\$ 44.556.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$44.556.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldía, servicios a la comunidad, área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernarrita Cortes Gomez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Familio Ossandón Espinoza*  
ALCALDE

COE/RLC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía